

PROYECTO DE ORDENANZA

Presentado: Concejales Leandro Migliori y José Marotti (P.J.)

VISTO:

El fluido vehicular que circula diariamente por calle Tte. Richieri, en el sector comprendido entre las arterias Mitri, Mitre y Laprida, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Tte. Richieri se trata de una calzada con doble sentido de circulación que se torna complicado transitar por ella y más aún cuando se une con las calles Mitri y Mitre, dado el tráfico de vehículos en el sector;

Que esta zona es una vía de tránsito importante entre diferentes barrios de la ciudad y además se trata de una arteria importante de ingreso y egreso a Sunchales;

Que con el sentido de circulación que se propone con esta norma a calle Tte. Richieri, será más intenso y tendrá una realidad distinta el tráfico vehicular;

Que es importante reglamentar la transitabilidad vehicular, para mejorar en lo posible la traslación y organizar la viabilidad del sector;

Que la calzada se torna muy peligrosa cuando se llega a la encrucijada de las calles Mitri, Tte. Richieri y Mitre, dado el caudal de vehículos que transitan por la zona;

Por todo ello, los Concejales José Marotti y Leandro Migliori (PJ), elevan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Establécese que calle Tte. Richieri entre las arterias Mitri y Laprida tenga un solo sentido de circulación de mano única en dirección este a oeste.-

Art. 2º) Colóquense carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular.-

Art. 3º) Impútanse los gastos que origine la cumplimentación de la presente a las Partidas correspondientes del presupuesto Municipal en vigencia.-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O..-

Sunchales, 5 de agosto de 2013.-